



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**
Oficina de la Presidencia Municipal

Introducción

En la actualidad es imperante la necesidad de establecer mecanismos que permitan conocer a fondo tanto el origen como el destino de los recursos públicos, y con ello, brindarle a la sociedad más instrumentos que le justifiquen calificar el desempeño de sus gobernantes, ya que si bien el desvío de recursos surge de una motivación personal por el bienestar propio, la existencia de estas conductas se incrementa como consecuencia de la discrecionalidad, opacidad y ambigüedad de las normas que definen las responsabilidades y los derechos de las autoridades encargadas de administrar los recursos públicos. De ahí la importancia de implementar el mayor número de acciones que, con sustento en el marco jurídico vigente, impidan la desviación de los objetivos y metas planteados en los planes y programas de desarrollo.

Bajo este contexto, los gobiernos recientes hemos pugnado por romper la tradición de gobernar bajo el lente opaco, en donde la gerencia pública dejó de serlo para convertirse en privada, donde la rendición de cuentas del gobierno pasó de ser de un simple trámite a una exigencia social, por lo que corresponde una reacción de los representantes populares, para responderle de manera eficiente a las circunstancias actuales de nuestros gobernados.

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Este panorama recobra importancia todas las acciones de control de las finanzas en la Administración Municipal, como lo son, la entrega-recepción, así como glosar las cuentas públicas de las administraciones salientes, esto con el propósito de forzar a los gobernantes a entregar cuentas públicas sanas.

En este entendido, el presente documento alberga los resultados de la revisión practicada a los documentos e información disponible correspondiente al período constitucional 2012-2015 de la Administración Municipal de Montemorelos, Nuevo León.

Analizando la documentación al alcance y realizando las visitas de inspección, que permitieron evaluar, en la medida de lo posible, el patrimonio público de nuestro Municipio, ante lo cual se advirtieron situaciones que se detallan en la presente Glosa.

desarrollo para Ti

El propósito del documento que se pone a disposición de las autoridades correspondientes y de los ciudadanos del municipio de Montemorelos, es la transparencia y rendición de cuentas de la situación económica del Ayuntamiento, para ofrecer por parte de la Administración Pública 2015-2018 aplicación de los recursos públicos de manera transparente.





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Capítulo I Normatividad

Los tiempos actuales exigen apertura y mayor transparencia. La participación ciudadana en los asuntos gubernamentales, es factor determinante para la profesionalización de la función pública, lo que ha derivado en la necesidad de establecer una regulación más detallada que permita determinar con claridad las atribuciones de los servidores públicos.

La sociedad civil demanda acciones de gobierno efectivas, que respondan a sus necesidades. La administración pública está obligada, en este contexto, a lograr la más eficiente aplicación de los fondos públicos.

El ejercicio de los recursos del erario debe estar, necesariamente, sujeto a reglas claras y precisas que garanticen su correcta utilización y que permitan que los actos de las autoridades encargadas de administrarlos y aplicarlos puedan ser vigilados y sometidos a rendir cuentas públicas de forma constante.

De esta manera, la evaluación del flujo de los fondos públicos deberá realizarse de forma permanente, a fin de privilegiar la transparencia como una de las características esenciales del ejercicio del gobierno.





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

El Municipio, como ente investido de personalidad jurídica, maneja su patrimonio y tiene un primordial interés de realizar acciones que contribuyan a fomentar y garantizar el cabal cumplimiento del derecho en la función pública y, sobre todo, mantener y fortalecer al Ayuntamiento.

En estos tiempos de apertura y de transparencia, determinar nuevos elementos que permitan contar con mayores herramientas para poder ejercer su atribución de vigilancia y fiscalización de los recursos públicos se torna indispensable.

Ante esto resulta fundamental hacer valer la atribución y responsabilidad del Ayuntamiento en materia de Hacienda Pública de "Glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, en un término de 90 días contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones".

Lo anterior debe realizarse bajo una óptica imparcial y objetiva, y con el único propósito de rendir cuentas a la ciudadanía. Además, se debe tomar en consideración que la Hacienda Pública Municipal debe ser distributiva, con tres grandes enfoques, el tributario, el financiero y el presupuestario, todos en equilibrio y en plena justificación legal.

Es necesario que un municipio tenga un crecimiento económico estable, igualitario, dinámico e incluyente, a través de

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

marco tributario equitativo, competitivo y eficiente, al igual que a través de un sistema financiero sano, capaz de canalizar el ahorro de manera eficiente.

La nueva hacienda pública distributiva debe ir dirigida hacia una política hacendaria integral, al ser esta la encargada de estudiar y analizar los ingresos y los gastos que tiene un municipio, cuyo objeto principal es armonizar el manejo de las finanzas del sector público con las necesidades financieras del desarrollo económico y con las vinculadas a los sectores privado y social.

Asimismo, se deben atender los temas relacionados con la creación de condiciones financieras propicias a la reconstitución de los procesos de ahorro e inversión, a mejorar la productividad de los sectores estratégicos de la economía y a una justicia social.

Un municipio debe atender sus facultades establecidas en el artículo 115 constitucional:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Mercados y centrales de abasto;

- Panteones;
- Rastro;
- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- Seguridad pública.

Esto sin una afectación a las finanzas municipales, es decir, cumpliendo sus atribuciones de una forma sostenible y con responsabilidad al aplicarse el gasto, con las potestades de ingresos y de deuda, evitando que se fraccione o divida la Hacienda Pública Municipal, y pueda dañarse la solidez y las acciones del Gobierno municipal con relación a las finanzas públicas.

Para la adecuada aplicación del erario público, se debe tener una oportuna planeación, por lo que debe cumplirse con la elaboración y aplicación del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas anuales de obras y servicios públicos, además de vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la Administración municipal.

El plan del Ayuntamiento precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, contiene las prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines.

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**
Oficina de la Presidencia Municipal

Establece los instrumentos, unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

Los programas del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los planes estatal y nacional de desarrollo.

Con el objeto de informar a la población sobre el estado que guarda la administración y el avance del plan y de los programas municipales, así como de hacer transparente la aplicación de los recursos públicos del municipio de Montemorelos, nos dimos a la tarea de revisar de forma detallada las finanzas de la Administración Municipal 2012-2015. (Anexo 1)

La medida de glosar cuentas del Ayuntamiento saliente consiste en el análisis de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos para los Municipios y el Presupuesto de Ingresos del Municipio, revisando las cantidades ejercidas por partida y las metas alcanzadas, verificando que las acciones emprendidas y la aplicación de los recursos públicos se hayan realizado con una justificación legal y apego a la transparencia.





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los relativos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 32 y 33 fracción III, inciso h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, se elaboró la *Glosa del Municipio de Montemorelos Nuevo León*, correspondiente a la Administración Municipal que se desempeñó en el Período Constitucional 2012 - 2015, bajo los siguientes parámetros:

- Análisis de las cuentas públicas y los resultados financieros de la Administración Municipal de Montemorelos Nuevo León. (Anexo1)
- El manejo hacendario, que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados, que contienen el ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, y el estado de origen y aplicación de los recursos. (Anexo 2)
- El informe de los efectos económicos y sociales que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados, y el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

a descripción clara del avance físico-financiero de los programas de inversión y obra pública, observando en cada uno objetivos, metas, costo y unidades responsables de su ejecución.

- El resumen sobre el alcance de metas, programas, subprogramas o proyectos especiales, especificando, en caso de variaciones, las causas que las originaron.
- Informe sobre ejecución de los recursos por transferencias y aportaciones, revisando el importe, las causas y la finalidad de las erogaciones, así como el destino último de su aplicación.
- La información sobre la situación de la deuda pública al finalizar el ejercicio. (Anexo 2)
- En general, toda la información que se consideró útil para mostrar las acciones realizadas en forma clara y concreta.

Para glosar las cuentas de la Administración Municipal 2012-2015, se realizó un trabajo de revisión y análisis durante el período de noviembre 2012 al 30 de octubre de 2015.

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Capítulo II Entrega-recepción

El proceso administrativo cuenta con fases fundamentales como lo son la planeación, organización, dirección, evaluación y control, las cuales permiten elaborar políticas públicas integrales de corto, mediano y largo plazo, con la única finalidad de dar respuesta a las demandas de una población cada vez más participativa, informada y crítica, exigente de que los servidores públicos desempeñen su labor con responsabilidad, profesionalismo, capacidad, honestidad y legalidad.

Las bases del derecho administrativo han ido evolucionando en todos los aspectos, reforzando la tesis de que para la consecución de un fin específico es necesario planear, para que con plena certeza se tenga conocimiento de los recursos humanos, técnicos y financieros con los que se dispone y se requiere. *desarrollo para ti*

De ahí la relevancia que cobra dicho acto que, más que protocolario, es un acto de transparencia y rendición de cuentas con la que finaliza un gobierno e inicia otro, principios fundamentales en cualquier gobierno democrático y entregado a la población.

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

La entrega-recepción es un acto administrativo de interés público, improrrogable, obligatorio y formal en el traslado de los bienes, derechos y obligaciones que conforman los recursos financieros, humanos y materiales que tienen bajo su resguardo los servidores públicos que concluyen el período para el que fueron electos.

Asimismo, se entrega la documentación y archivos comprobatorios, debidamente ordenados, clasificados y actualizados, a los servidores públicos que los sustituirán en sus funciones, quienes realizarán a su vez su recepción.

El proceso de entrega-recepción es la última responsabilidad que tienen los integrantes de la administración saliente, pero también representa la oportunidad final de rendir cuentas claras y transparentes, no solo a las autoridades entrantes, sino a la población que representaron y que les brindó su confianza. Es así que se debe informar sobre la situación patrimonial, financiera y del cumplimiento en la ejecución de la obra que guardan el Municipio y el Plan Municipal de Desarrollo al momento de concluir el período constitucional, e informar oportunamente de los aspectos financieros relevantes que deben conocer las autoridades municipales que iniciarán en funciones y que deberán continuar con los proyectos inconclusos y establecer una nueva planeación que coadyuve al desarrollo municipal.





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Administración Municipal entrante, el acto de entrega-recepción refiere el punto de partida sobre el cual se fijará el manejo de las finanzas públicas en los próximos 3 años de gobierno, así como las acciones referentes para impulsar el crecimiento de un municipio.

La entrega-recepción es un mandato legal que dio cumplimiento la Administración Municipal de Montemorelos Nuevo León 2012-2015, con el propósito de coadyuvar a fortalecer la credibilidad y confianza de la población en las autoridades y en la gestión pública. El acto permite transparentar la gestión al realizar un procedimiento técnico, ordenado, sistemático y coherente que permite a los servidores públicos que desempeñaron su cargo del 2012 al 2015 cumplir con la obligación constitucional que protestaron al asumir su cargo.

Ello implicó el apego irrestricto al marco jurídico, que incluye la obligación de rendir cuentas claras y transparentes del manejo de los recursos públicos que en ejercicio de sus funciones les han sido asignados, y destaca la importancia de que los actos realizados y resoluciones tomadas hayan estado impregnados de legalidad, certeza, imparcialidad y objetividad, como principios rectores de la función pública.

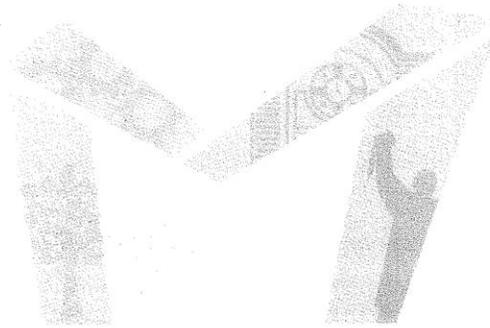
La Constitución Política de Nuevo León dispone que los recursos económicos del Estado y los municipios de





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

actuarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia
y honradez, con la finalidad de cumplir los objetivos y
programas para los cuales fueron destinados.



MONTEMORELOS

ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

desarrollo para Ti

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Capítulo III Relación de Bienes

Un aspecto que cobra importancia en el manejo de las finanzas públicas de un municipio son los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio municipal, destacando la relevancia del manejo y utilización del mobiliario y equipo propiedad de todos los ciudadanos del Municipio de Montemorelos, a quienes pertenecen dichos recursos. Por ello es indispensable tener el conocimiento preciso de la existencia de todos y cada uno de los bienes municipales, sus características, condiciones de uso, valor y personas responsables de su manejo.

La adecuada elaboración del inventario municipal permite:

- Garantizar un mejor control del uso y aprovechamiento de los bienes.
- Delimitar las responsabilidades del personal que tiene a su cargo el manejo o consumo de los bienes.

Entre los objetivos que podemos encontrar para llevar a cabo de forma continua y permanente un inventario adecuado se encuentran los siguientes:

- Conocer con exactitud la cantidad de bienes
Municipio.

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

llevar un control del uso de los bienes y el equipo, verificando que se mantenga la cantidad y calidad adecuadas a las necesidades de la institución.

- Vigilar el buen uso del bien, para prevenir reparaciones o reacondicionamientos y así prolongar su utilización.
- Conocer a través de las características que tiene un bien su importancia y valor para un adecuado manejo.
- Determinar que las exigencias físicas inventariadas correspondan al registro en libros.
- Conocer que los bienes del Municipio sean aplicados de acuerdo a su función y no para usos particulares.

Es así que, en cumplimiento de la normativa vigente, la Administración Municipal de Montemorelos 2012-2015, entrego un inventario del mobiliario e inmobiliario de los bienes que forman parte del patrimonio del Ayuntamiento. (Anexo 3)





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Capítulo IV Ingresos

Las finanzas públicas municipales son una parte sustancial de los Ayuntamientos, ya que se tiene conocimiento desde la época de la colonia se llevaban registros sobre la administración de los tributos, lo que representa un antecedente para la estadística de las Finanzas Públicas Municipales. Se reconoce que la Hacienda Pública es el motor de desarrollo de los municipios, que es el ente más cercano e inmediato a la población.

Es por ello que hay que ponerle la mayor atención y cuidado a la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones. Para que estas obedezcan a una política municipal, es necesario que se conozcan las necesidades básicas insatisfechas de la población, a fin de dirigir los esfuerzos hacia ellas, de tal manera que cada acción tenga el impacto esperado por los habitantes y coadyuve a elevar su calidad de vida.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere en su fracción IV las fuentes de ingresos del municipio, así como los rendimientos de los bienes que les pertenecen y de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas de los estados establecen a su favor, destacándose:

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Las contribuciones fijadas por las legislaturas de los estados sobre propiedad inmobiliaria.

- Las participaciones cubiertas por la Federación a los municipios, en la forma y tiempos que anualmente son determinadas por las legislaturas de los estados.
- Y, por último, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos.

La determinación de los impuestos cuya recaudación beneficiará al municipio, así como de ciertos derechos, no hace limitativos los renglones de ingresos, y sí permite inicialmente conocer con certeza las fuentes primarias propias e intocables del haber municipal, estableciendo la posibilidad de convenir con el Estado que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la recaudación de esas contribuciones.

desarrollo para TI

La Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León establece que las fuentes de recaudación municipal serán los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Adicionalmente, cabe mencionar que los municipios obtienen ingresos derivados de las participaciones estatales y federales, así como aportaciones y otros rubros, que se utilizan para proveer a la comunidad diversos tipos de servicios.





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

planes y servicios, según lo establecido en el artículo 115 constitucional.

Por lo tanto, es fundamental que la acción recaudatoria municipal esté bien enfocada para que los ingresos propios estén fortalecidos y no sean dependientes de las aportaciones federales. (Anexo 2)

MONTEMORELOS

desarrollo para TI

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Capítulo V Egresos

El municipio es el órgano popular inmediato conforme al cual el Estado cumple su función comunicante con la población, esto es, con los residentes.

Un rasgo importante de su autonomía es que sus presupuestos de egresos serán aprobados internamente por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Entendemos que el municipio obtiene su autonomía porque el origen de su ejercicio en cuanto a su organización, su gobierno, es anterior al de los estados y al de la federación; que como forma de poder público de la sociedad vecinal debe cumplir debidamente las funciones administrativa, legislativa, ejecutiva, judicial, social y hacendaria; y que su autonomía debe expresarse en el ejercicio de sus derechos de autoadministración, autodesarrollo, autogobierno, auto imposición y auto seguridad; todos por decisión y a nombre de los ciudadanos del municipio.

Es claro el principio esencial de las finanzas públicas, que es la suficiencia financiera municipal para lograr el fortalecimiento del Ayuntamiento.

Realza la importancia que representa la confianza que esta norma está otorgando al municipio, es decir, que

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**
Oficina de la Presidencia Municipal

Presupuesto de egresos será aprobado por el propio Ayuntamiento, recordando que dicho presupuesto representa un acto de previsión y de autorización para la inversión de los fondos públicos, que se les está confiando, plenamente, a través del Presidente Municipal y su Ayuntamiento.

Sabemos que no puede haber democracia cuando no existe libertad, y si entendemos por libertad la posibilidad real para satisfacer las más inmediatas necesidades, entonces un municipio no es libre cuando carece de los recursos necesarios para atender los servicios que son indispensables en su municipalidad.

No basta puntualizar que la institución municipal, a través de nuestra propia experiencia como pueblo, se revela como el ámbito territorial donde nacen y se expresan los anhelos democráticos de la vida cívica a la que aspiramos todos los mexicanos.

desarrollo para Ti

El municipio ha sido y es el lugar donde se realizan y generan todas las actividades de la vida propia y de la convivencia social, en el que se manifiestan todos los días los esfuerzos, el trabajo creativo, las aspiraciones de superación, los problemas y angustias del cotidiano acontecer, los triunfos individuales y colectivos con las alegrías y satisfacciones que conllevan. Por ello, el gasto de una administración municipal debe ser planeado y destinado para las necesidades de la población.

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**
Oficina de la Presidencia Municipal

al. En este sentido, cualquier irregularidad, por mínima que sea, debe ser señalada, aun y cuando solo represente fallas de control administrativo. Esto demuestra la deficiencia para alcanzar el objetivo de "administrar las finanzas públicas", las cuales deben llevarse con absoluta transparencia, rendición de cuentas y legalidad.

Un presupuesto siempre debe estar enriquecido socialmente, tomando en cuenta en todo momento las exigencias apremiantes de los habitantes.

Cada peso que se gasta en el Municipio debe atender siempre y en todo momento el interés general, la transparencia y la rendición de cuentas, sustentando su destino y aplicación en la normativa que nos rige y alejado de la opacidad. (Anexo 2)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
desarrollo para TI

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Capítulo VI Revisión de Obra Pública y Proyectos de Inversión

Los proyectos de inversión y la obra pública simbolizan un espacio importante en la Administración Pública municipal, toda vez que representan de forma física y tangible la aplicación de los recursos públicos.

Una gestión municipal deja huellas a través de obras planificadas y concretadas, porque generan un gran impacto social en la gente y redundan en bienestar.

Un proyecto de inversión trasciende directamente en el entorno social donde se realiza, ya que tiene por objeto la proyección económica y social, lo que repercute de forma directa en la planificación de la vida de los habitantes de la comunidad.

Ante la importancia de la ejecución de acciones gubernamentales a través de obra pública, es de reconocer la trascendencia de que estas se lleven a cabo con una planeación y organización sustentada, considerando la factibilidad técnica, económica y social de la realización de la obra, así como con base en estudios técnicos de impacto ambiental y de viabilidad, entre otros. (Anexo 1)





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Conclusiones:

Queremos hacer mención, que si bien es cierto se encontraron diversas anomalías en el ejercicio de la función administrativa, no podemos dejar de lado la fiscalización ordinaria que ejerce Constitucionalmente la Auditoría Superior del Estado, Órgano Técnico del Poder Legislativo Estatal, por lo que atenderemos en todo momento las recomendaciones y/o observaciones planteadas en la cuenta pública correspondiente a la Administración 2012-2015 del Ayuntamiento de Montemorelos Nuevo León, para fincar, de ser procedentes, los procedimientos sancionatorios si fuere el caso y determinar y cuantificar posibles afectaciones a la Hacienda Pública Municipal.

MONTEMORELOS

ADMINISTRACIÓN 2012-2015

desarrollo para Ti

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

BUENAS PRÁCTICAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL Retos de la Administración 2015-2018

La responsabilidad pública que nos ha sido delegada por la ciudadanía, nos exige a los servidores públicos que encabezamos este Gobierno Municipal a conducir el destino de nuestro municipio, a un municipio con visión del desarrollo, para garantizar las necesidades propias de los ciudadanos de Montemorelos y mejorar su calidad de vida y bienestar.

Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere que todos los servidores públicos asumamos el compromiso y con vocación de servicio trabajemos decididamente por un buen gobierno, que promueva los valores públicos orientados a resultados efectivos y al desarrollo sustentable municipal.

En este sentido, hemos considerado partir de la solución de los grandes retos de nuestro gobierno, en sinergia y corresponsabilidad con todos los servidores públicos que integran esta Administración Municipal y sumar a la ciudadanía a través de la participación efectiva para incidir en la toma de decisiones y generar valores públicos agregados, a través de las siguientes acciones:

- o Un Gobierno eficiente y con visión.
- o Un Gobierno que combata a la corrupción y fomente la vocación del servicio público.

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Gobierno abierto e Incluyente, que amplié los espacios de participación ciudadana.

- o Un Gobierno con cultura de la legalidad y respeto a los Derechos Humanos.
- o Un Gobierno que apueste a la innovación y transformación gubernamental para construir valores públicos.
- o Un Gobierno que promueva la eficiencia en el gasto público para impulsar el desarrollo y el progreso bajo la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- o Un Gobierno que impulse la mejora administrativa y la optimización de los servicios públicos para construir una nueva forma de gestión pública.

Por lo anterior, se ha instruido a la Secretaría del Ayuntamiento a coordinarse con las dependencias y servidores públicos responsables, para efectos de que la presentación de la Glosa Municipal sea más allá de un instrumento de rendición de cuentas y permita construir una gestión pública, planeada, ordenada y eficaz.

En este sentido, se instrumentarán los mecanismos administrativos y controles necesarios para llevar a cabo con la debida diligencia las responsabilidades públicas que se han delegado tanto al Ayuntamiento, a los Secretarios, Directores como a todo el servidor público que labora en este municipio.

Hidalgo y Zaragoza S/N, Col. Centro, C.P. 67500, Montemorelos, Nuevo León
Tel. (826) 263-2627 y 263-3166
<http://www.montemorelos.gob.mx>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Oficina de la Presidencia Municipal

Para cumplir con lo anterior, se considera fundamental, la necesidad de establecer Manuales de Operación y de Procedimientos que promuevan el quehacer público y la eficiencia administrativa, así como el diseño e implementación de indicadores de gestión y desempeño, bajo objetivos claros y puntuales que faciliten la toma de decisiones y permitan detectar áreas de oportunidad o mejora en las acciones de gobierno, así como coadyuvar a la rendición de cuentas, el acceso a la información y la transparencia gubernamental.

Dado en el Salón de Sesiones del Republicano Ayuntamiento de Montemorelos Nuevo León, a los 27 días del mes de enero de 2016, -----

Damos Fe -----

MONTEMORELOS



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

Lic. Gerardo Javier Treviño Rodríguez
Presidente Municipal

C. P. Miguel Ángel Ruiz Gómez
Secretario del Ayuntamiento

